

Señores,

Babahoyo, 20 Septiembre 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

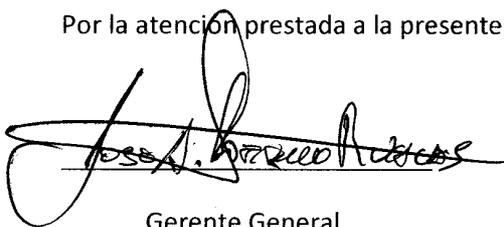
Yo, JOSE ARZUBE LOZANO RUALES, portador de la cedula de ciudadanía No 120147882-1, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Babahoyo, provincia de Los Ríos, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte escolar e Institucional Ricardo Ramon Vecilla Becilla, en sociedad anónima, (COTEIRVSA), ante ustedes con el debido respecto comparezco y como mejor proceda solicito:

PRIMERO.- La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Ricardo Ramon Vecilla Becilla, en sociedad anónima, (COTEIRVSA), constituida mediante Escritura Publica de Constitución celebrada el veintiuno de Julio del dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Babahoyo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el treinta y uno de Agosto del dos mil seis, con veintinueve accionistas, con treinta acciones cada uno;

SEGUNDO.- La señora ALVAREZ CONTRERAS CARMEN ROSA, con cedula de ciudadanía No 120004192-7, ecuatoriana, mayor de edad, cedió sus derechos y acciones a favor del señor BELTRAN ALVAREZ OSCAR ANTONIO, con cedula No 120269978-9; y, MONSERRATE CEDEÑO OLGA EUFEMIA, con cedula de ciudadanía No 120088059-7, cedió sus derechos y acciones a favor del señor DELGADO MONSERRATE WILLIAN, con cedula No 120197088-4; mediante contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, actos respaldados con sus respectivos contratos debidamente legalizados; y,

TERCERO.- Por lo expuesto solicito a la autoridad competente, se digne asentar debida razón del particular aquí solicitado en resolución, las acciones antes indicadas sean reconocidas como propiedad de los cesionarios ingresen como accionistas;

Por la atención prestada a la presente reitero mis agradecimientos.



Jose Arzube Lozano Ruales

Gerente General

COMPANIA ESCOLAR E INSTITUCIONAL
RAMÓN VECILLA BECILLA
RESOLUCION No 001-CJ-012-2008-CNTE
COTEIRVSA

SEP 20 11:21